



BAQUEDANO, 26 JUL 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

DE DE 20

EXENTO N°:

1285

VISTOS:

1. Contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Elvira Jalime Ramírez Garay con fecha 05 de julio de 2011.
2. Decreto Exento N° 1130 de fecha 30 de junio de 2011, el cual adjudica la Licitación Pública denominada "Construcción e Instalación de Reductores de Velocidad y Cruces Peatonales, Localidad de Baquedano, Comuna de Sierra Gorda, ID 3847-26-L11, a la Empresa Elvira Jalime Ramírez Garay, RUT: 12.595.603-3 por un monto de \$6.101.000.- impuestos incluidos.
3. Memorando de Alcaldía N° 205, de fecha 29 de junio de 2011, el cual adjudica la Licitación Pública denominada "Construcción e Instalación de Reductores de Velocidad y Cruces Peatonales, Localidad de Baquedano, Comuna de Sierra Gorda, ID 3847-26-L11, a la Empresa Elvira Jalime Ramírez Garay, RUT: 12.595.603-3 por un monto de \$ 6.101.000.- impuestos incluidos.
4. Memorándum N° 175, de fecha 29 de junio de 2011 de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación.
5. Informe de la Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 22 de junio de 2011.
6. Decreto Exento N° 976 de fecha 10 de junio de 2011 que aprueba bases administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencias de la Licitación Pública denominada "Construcción e Instalación de Reductores de Velocidad y Cruces Peatonales, Localidad de Baquedano, Comuna de Sierra Gorda, ID 3847-26-L11",
7. Certificado de Acuerdo N° 30, que aprueba modificación presupuestaria N°3 de Presupuesto 2011.
8. Certificado de Acuerdo N° 178, de Fecha 14 de diciembre de 2010, Sesión Extraordinaria N° 08 del Concejo Municipal, el cual aprueba Presupuesto Municipal 2011.
9. La ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
10. El uso de las atribuciones que me confiere a los Artículos 56 y 63 del D.F.L N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda requiere mejorar las condiciones de sus calles y prevenir accidentes de tránsito, ello a consecuencia del exceso de velocidad de automóviles y camiones que transitan por la calle Jaime Guzmán, para lo cual se requiere la instalación de reductores de velocidad (lomos de toros), pintura de cruces de calles (pasos de cebra) y señalética de prevención.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Contrato Suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Elvira Jalime Ramirez Garay, de fecha 05 de julio de 2011, por un monto de \$ 6.101.000 (Seis Millones ciento un mil pesos).
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal de inversión subtítulo 31 ítem 02 asignación 004 subasignación 24
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Administración y Finanzas y Secoplac.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/VBC /dcp

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas